

Junión provincial de Zaragoza

5941/40

Expediente procesal de José Fraiz Rubio


Imp. F. B. Alcaiz - Mod. 17

Natural de <u>Castel de Borno</u> provincia de <u>Zaragoza</u>		SEÑAS PARTICULARES
vecino de <u>Sasuedas</u> provincia de <u>Zaragoza</u>		
hijo de <u>Miguel</u> y de <u>Marcel</u>		
edad <u>veintiocho</u> profesión <u>pastor</u>		
instrucción <u>tiene</u> religión <u>—</u>		
estado <u>conido</u> hijos <u>—</u> núm. de ellos		
antecedentes <u>—</u> ingresa por <u>—</u> vez		COLOR DE Iris (ojos) Cabello Piel Cejas Nariz Boca Barba Cara Talla
Domiciliado <u>—</u>		

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Puñer derecho



Registro del Individuo al Ingresar		CAUSA									
NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS		
General	De orden	De libro	Sumario	Boito					De la detención o prisión	De la liberación	
			37		934	Zaragoza		lenas		libertad	
			38		934	Zaragoza		ten. de armas	30/9/34	Personalido 14-1-935	
			37		934	Zaragoza		detentativa de homicidio	27-1-1935	conf. 27-1-1935	

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	30	Septiembre	1934	Ingresa en esta prisión, procedente de <u>Zaragoza</u> entregado por <u>la guardia civil</u> en concepto de <u>preso ratificado</u> a disposición de <u>Juzgado de Zaragoza</u> con <u>mandamientos</u> de ratificación por <u>recurso</u> por causas n.º <u>37 y 38</u> de <u>1934</u> por <u>lenas y tenencia de arma de</u> <u>fuego, respectivamente, he da cuenta</u> Sr. D. <u>—</u> Subdirector <u>—</u>

FECHAS

VICISITUDES

Hora Día Mes Año

18 Octubre 1924 Se recibe una muestra recibida en el día de hoy, del juzgado de Intón de Barroca, desentallado en libertad por causa instruida en dicho juzgado con el n° 37-1924 sobre Armas; queda retenida por causa n° 38 de 1924 de dicho juzgado sobre tenencia de armas.
Se acuerda recibir

V.º P.º

El Subdotor

19 Octubre 1924 Se recibe una muestra de la Cuda remanada a día dieciocho del actual para la celebración del juicio oral de la causa 28 de 1924.

V.º P.º

El Subdotor

24 Octubre 1924 Sale conducido a juicio oral, reintegrando el mismo día, la orden de salida al efecto de Alejandro Armingol.

V.º P.º

El Subdotor

13 Diciembre 1924 Se recibe y una, testimonio y liquidación de condena, en el que aparece fue condenado por la audiencia a la pena de cuatro meses y un día en causa n° 38 de 1924 del juzgado de Barroca por tenencia ilegal de armas de fuego, pena que dejará extinguida el día 14 de Enero de 1925. Se acuerda recibir.

V.º P.º

El Subdotor

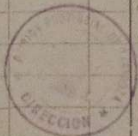
14 Enero 1925 Se puesto en libertad por cumplimiento. - Se da cuenta.

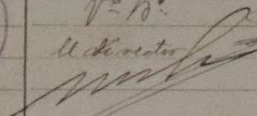
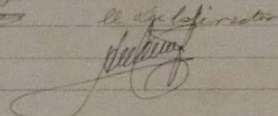

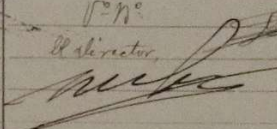
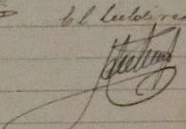

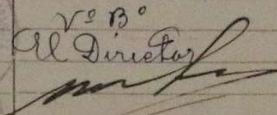
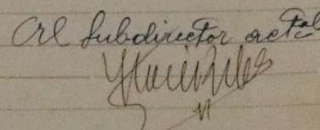

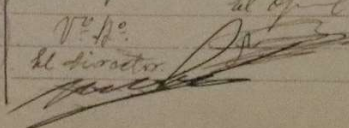
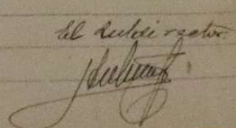
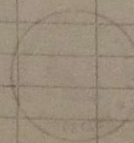
V.º P.º

El Subdotor



FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	27	Enero	1935	Reingresa procedente del depósito municipal de Saroca, con orden del Excmo. Sr. Gobernador que se me, por causa n.º 37 de 1934 del Juzgado de Saroca, por tentativa de homicidio. Se da cuenta a la Audiencia. V.º B.º, Crefo El Subdirector actual, J. Hernández
	7	Mayo	1935	Se recibe y me manifiesta a la Audiencia, para que el día veintidós del actual, emita a juicio oral por causa n.º 57-1934 sobre homicidio de Saroca. V.º B.º El Jefe El Subdirector J. Hernández
	23	Mayo	1935	Se le condena a juicio oral, reingresando el mismo día. V.º B.º El Jefe El Subdirector J. Hernández
	29	Julio	1935	Se recibe y me escribe de la Audiencia, para que se informe a los señores D.ª Victoria Torres Rey-Stalle y Penella, día quince próximo y ver si fuera necesaria una intervención por su hijo. Se comisa al Sr. Penella. V.º B.º El Director El Subdirector J. Hernández



FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	31	Julio	1934	<p>Con esta fecha se transmite a la Audiencia de esta Capital el parte forense que se anexa.</p> <p>Vº Bº El Director  El Subdirector </p> 
	1	Agosto	1934	<p>Se envía y una remat. de la Audiencia para que cuando se presente la Guardia Civil en otra fuerza se entregue a este individuo al objeto de que ingrese en el Hospital provincial para que se le practique una radiografía y prueba de sílaba por comunicarse en dicho establecimiento para que dure el tratamiento.</p> <p>Vº Bº El Director  El Subdirector ante </p> 
	30	Agosto	1934	<p>Es entregado a la Guardia Civil para su conducción al Hospital con orden que se une del Gobierno Civil se da cuenta.</p> <p>Vº Bº El Director  El Subdirector ante </p> 
	11	Sept	1934	<p>Retregresa, procedente del Hospital provincial, a disposición del Pto de la Audiencia, por causa N.º 37-1934 sobre homicidio frustrado en Saraca. - se participa.</p> <p>Vº Bº El Director  El Subdirector </p> 

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	17	Noviembre	1928	Se remite y une tert. y dig. en condona por causa n.º 34-1928 sobre homicidio frustrado del Jefe de Sección de Salvo, en la que aparece en tres instas a la pena de ocho años y 1 día de prisión mayor, absolviéndole 249 días, de precluso a partir de el día 20 de Sept. de 1925 y la dejara <u>extinguida el día 20 de Sept. de 1925</u> .
	14	Enero	1928	Estos: en Enero en un momento en un momento. - Se acusa remitido. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>V.º P.º</p> <p>El Director</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Jefe</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Subdirector</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> </div>
	20	Noviembre	1928	Se remite a la Dirección D.º, bajo en condona por causa que sea destinada al Establecimiento que le corresponde. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>V.º P.º</p> <p>El Director</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Jefe</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Subdirector</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> </div>
	29	Noviembre	1928	Se remite y une a la Dirección D.º orden en el momento de esta fecha a la Comisión de Sucesos, para a extinguido condona. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>V.º P.º</p> <p>El Director</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Jefe</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Subdirector</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> </div>
	16	Enero	1928	Se remite y une escrito de la Comisión Intermedia bajo las mismas penas imponer de conducta y prisión de años y meses por causa n.º 34-1928 sobre lesiones del Jefe de Sección de Salvo. - Se remite. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>V.º P.º</p> <p>El Director</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Jefe</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Subdirector</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div> </div>

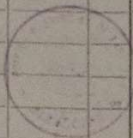
FECHAS

VICISITUDES

Hora Dia Mes Abo

29 Enero 1916

Salí con mi hijo a la Centra de Huacalajama a re-
torgar condones, como orden del Sr. Comandante en
Jefe Pontifica.



N.º 11

El Director

El Jefe

El Subdirector

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

31 Enero 1916

Se recibe y me es dado a la Centra de Huacalajama
como resultado del ingreso de este periodo.



N.º 11

El Director

El Jefe

El Subdirector

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º

Núm. 4634

José Abaiz Rubio

Sírvase V. dar ingreso en
ese Establecimiento a 1 procesado
en causa nº 38 de 1934 sobre
tenencia de armas, 37 sobre lesio
del Juzgado de Instrucción de
Zaragoza, cuyo nombre se expresa
al margen.

Zaragoza 24 de septiembre
de 1934

El Gobernador civil,

F.D.

Domingo Cuatrecasas

Sr. Director de la Prisión de este Capital.



GOBIERNO
DE ZARAGOZA

12
●
2
3

2
3

Tengo el honor de comunicar a V. que
en el día de hoy y en virtud de la orden
del Excmo Sr Gobernador civil de la
Provincia ha sido entregado a la fuerza
civil portadora de la presente orden
el preso José Braín Rubio con objeto
de que ingrese en la Prisión de su
digno cargo. Por causa sustanciada por
el Sr Jefe de Instrucción de este Partido,
en el Sumario N.º 37 y 38.

debiendo significar a V. que el
citado recluso no deja pendiente
en este Departamento responsabilidad
al guna yendo reconocido asta
el día de la fecha

Tuyo y muy atento

Seoroca a 30 de Septiembre 1894

El encargado

Antonio Morgado

Sr. Jefe de la Carcel Provincial de Zaragoza

129
•
•
•
•

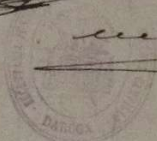
•
•
•
•

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Daroca.

En virtud del presente, el Jefe de la Carcel pública de Zaragoza, tendrá en ella en calse de preso comunicacion y a disposicion de este Juzgado a *José Braix Rubio* _____, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32, de 1934, sobre *Secuestros*, en el que a ratos *foco la prisión*.

Daroca 22 de septiembre de 1934.

El Secretario judicial.





Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Zaragoza.

En virtud del presente, el Jefe de la Prisión pública de Zaragoza, tendrá en ella en calce de preso comunicación y a disposición de este

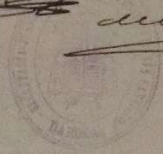
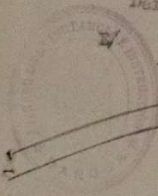
Juzgado a *José María Rubio*

pues así lo tengo acordado en el sumario número 38, de 1934, sobre *tenencia de armas, de custodia la prisión en condiciones*

Zaragoza 22 de septiembre de 1934.

El Secretario judicial.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



122

11

11

D. LUIS COSCULLUELA y ARCARAZO

Juez de Instrucción del Partido.

En virtud del presente mandamiento, el Jefe de la cárcel de ^{Zaragoza} ~~este País~~
rudo pondrá inmediatamente en libertad, si no está preso por otra causa al
preso _____ en ella José Traid Rubio

pues así lo tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en sumario
núm. 37 del año 1.934 que se sigue por el delito de
lesiones.

Dado en Daroca a las doce de la -----
del día quince de Octubre de mil
novecientos treinta y cuatro.

EL SECRETARIO,

Luis Cosculluela
Arcaza

120

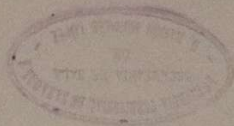
121

122

123

124

125



MANDAMIENTO

El Sr. Director de la prisión de esta Capital entregare a la pareja de la Guardia Civil cuando se presente el día veinticuatro del actual a las diez de su mañana, al procesado en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Daroca Bajo el número 38 de 1934 por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, Jose Traid Rubio a fin de que asista a la vista de la expresada causa señalada para dicho día y hora.

Saragoga a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente

El secretario





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA
NEGOCIADO 3.º

Núm. 5270

76

Sírvase Ud. entregar a la fuerza
de la Guardia civil
portadora de la presente orden el
recluido en esa establecimiento
José Treid Rubio para que el día
24 del actual a las diez horas
sea conducido a la Audiencia
territorial para asistir a se-
sion = juicio oral contra ~~él~~
él, ~~de~~ debiendo reingresarlo una
vez acobado el acto.

Zaragoza 19 de octubre
de 1934.

El Gobernador civil,

P. D.

Domingo Anduevas

PC

Sr. Director de la Prisión provincial de este capital.

abi el preso, a
que se refieren la presente
orden

Zaragoza 24 Octubre 1934

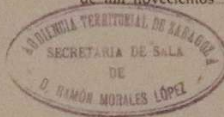
El Guo.º

Jacinto de Ariza

el Juzgado Instructor, Y para el cumplimiento de la pena principal que se impone le abonamos todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa. Decretamos el comiso del ar ma ocupada la que se entregara a la guardia civil para que se le el destibo legsl.-asi por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos,mandamos y firmamos.-Mariano Quintana.-Angel Barroeta.-Angel Miranda."-----

Cuya sentencia fué declarada firme por auto de siete de Noviembre de 1934.

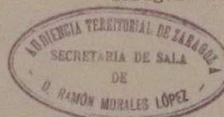
Así resulta de la pieza de rollo de la causa de su razón a que me refiero. Y para que conste al Sr. Director de la Prision de esta Ciudad a quien se da comisión, expido la presente, de la que acusará recibo y la firmo en Zaragoza a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.



LIQUIDACION DE CONDENNA DEL PENAZO JOSE TRAIID RUBIO

Pena impuesta---4 meses y 1 dia de arresto mayor o sean---121 dias
Abono de prision total o sea desde el 16 de Septiembre al 6 de Noviembre de 1934 ambos inclusive-----52 dias,
Liquido a extinguir-----69 dias.
Empieza a cumplirla-----7 Noviembre de 1934.
La deja extinguida-----14 Enero de 1935, salvo error material o modificaciones que pueda sufrir.

Zaragoza fecha ut-supra.



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



CORREOS

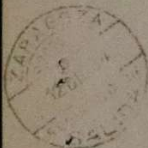
ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL
DE
ZARAGOZA

Sección

Negociado

Núm.

Proz. 432
13-12-934



Tengo el gusto de remitir a V.S. adjunto, el oficio de Vista de expediente, que esta Principal dirige a D. José Treiz recluso actualmente en esa Cárcel provincial de su digno cargo, para su entrega al interesado, acompañándole al propio tiempo el expediente instruido por empleo de un sello al parecer servido en carta ordinaria, dirigida por el citado Sr Treiz a D. Miguel Treiz en Castejón de Tornos, rogándole lo ponga de manifiesto al encartado por si tiene que efectuar en el mismo alguna alegación interesándole me devuelva el expediente una vez cumplimentado este trámite.


Saludo a V.S. atentamente

Zaragoza 12 Diciembre 1934

El Admor Pral Int^o

Sepe Ameguir

Sr Jefe de la Prisión Provincial

 GOBIERNO
DE ARAGON

128
9



Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial del Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso José Fraiz Rukio. —

que es puesto en libertad.

Zaragoza 14 de Enero de 1935

El Director,



Cúmplase:
El Oficial del Centro,

Complimentado:
El Oficial de Rotonda,

177



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º

Núm. 422

Sírvase V. dar ingreso en
ese Establecimiento al recluso
so José Fraiz Ru-
bio, procesado en
causa n.º 37 de
1934 por tentativa
de homicidio, proce-
dente de Daroca

Zaragoza 2 de Mayo
de 1935.

El Gobernador civil,

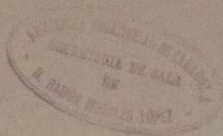
P. S.

[Firma manuscrita]

Sr. Jefe de esta Prisión Provincial.

127

2



Memorandum

El Sr Director de la prision de esta capital entregara a la fuerza de la guardia civil cuando se presente el dia ocurrencias del acta al, a las diez de su mañana al juzgado en causa seguida en el Juzgado de Instruccion de Saragosa bajo el n.º 37 de 1934 por el delito de homicidio en grado de tentativa por José Braide Rabio a fin de que asista a la vista de la representada causa el referido dia Saragosa 6 Mayo de 1935

M. Prusant

Ignacio M. Prusant 21 de Junio



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º

Núm. 2459.

✽

Sírvase Ud. entregar a la fuerza
de *la guardia civil*
portadora de la presente orden
el celoso José Braid
Rubio, para su
traslado a la su.
orden el día
23 del actual, a
las 10,

Zaragoza 15 de Mayo
de 1935.

El Gobernador civil,

P. D.
Benigno Corderilla

Sr. Jefe de esta Prisión provincial.

En el día de la fecha se
hace cargo el que suscribe del
recurso a que se refiere la presente
orden.

Zaragoza 25-8-90

El Jefe de

Juan Bautista
Rasera



Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial del Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso *José María Rufio*, entregándole a la *Guardia Civil*, para su conducción a juicio oral.

~~quiere ser puesto en libertad.~~

Zaragoza 23 de Mayo, de 1935

El Director,



Cumplase:

El Oficial del Centro,

Cumplimentado.

El Oficial de Rotonda,

ingurado a las once horas.

Lerriaga 23 mayo 1975.

Of. Oficial de Centro

Morales



La Audiencia provincial de esta Capital y en la causa de los numeros 37 de 1934 seguida en el Juzgado de instruccion de Daroca por el delito de homicidio frustrado contra Jose Traid Rubio ha acordado dirigir a V el presente a fin de que haga saber a los Señores Medicos Don Carlos Rey Stolle y Don Jaime Penella medicos de esa Prision la concesion de lo interesado en su escrito de cinco del actual referente a dicho procesado y Luciano Aunson Arnes que se encuentran en la enfermeria para que determinen los diagnosticos respectivos y ver si fuese necesaria una intervencion quirurgica, pero debiendose tomar las medidas oportunas para evitar una posible fuga.

Zaragoza a 27 de Julio de 1935.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke.

Sr Director de la prision de esta Capital.

Complimentando su respetable escrito fecha de ayer, n.º 2677, tengo el honor de manifestar a V.S. que los reclusos José Francis Rubio y Luciano Anson Arniez padecen: el primero una probable úlcera gástrica y el segundo tuberculosis pulmonar.

Con el fin de poder hacer un diagnóstico preciso y aplicar el tratamiento adecuado, se solicitó de la Excmo. Asistencia provincial la práctica de sendas radiografías las cuales considero el suscrito indispensables; debiendo a la vez hacer constar que el José Francis ha de permanecer en el Hospital más de 24 ho-

raz, pues ha de tomar una
comida de prueba.

Le saluda atentamente.

Zaragoza 30 de Julio 1935.

El Médico Sust.

Sainz Penella

Jr. Director de esta Prisión
Provincial.

Zaragoza

F. L.



MANDAMIENTO.

El Sr Director de la prision de esta Capital entregara a la pareja de la guardia civil o a quien se presente al penado en causa seguida en el Juzgado de Instruccion de Daroca bajo el numero 37 de 1934 por el delito de homicidio frustrado JOSE TRAIID RUBIO para su ingreso en el Hospital provincial, al objeto de practicarle una radiografia y prueba de ulcera permaneciendo en dicho establecimiento hasta que dure el tratamiento.

Zaragoza a 8 de Agosto de 1935

El Presidente

El Secretario.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º

Núm. 4190

76

Sírvase Ud. entregar a la fuerza
de la Guardia Civil
portadora de la presente orden al
recluso José Trinidad
Rubio para trasla-
derlo al Hospital
Provincial para
su examen
puntuado.

Zaragoza 16 de agosto
de 1935

El Gobernador civil,

P.D.

Domingo Caubero

Sr. Director de la Prisión de esta
Capital



GOBIERNO
DE ARAGON

R.

-cibi el recurso a que se refiere la presente
para su condiciv e donde en la
misma se indica

Tarayosa 29- agosto 1842
D. Emayado
Jeron ~~republicano~~

P. J. S.
Mueñon



Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial del Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso JOSE TRAIZ RUBIO, entregandolo a la Guardia Civil ú otra fuerza que se presente, para sea conducido é ingrese en el Hospital provincial.

~~que es puesto en libertad~~

Zaragoza 20 de Agosto de 193 5.



P. El Director,

Loiz Ribes

Cumplase.

El Oficial del Centro.

Cumplimentado

El Oficial de Rotonda.

Chuis Hermin *Severo Jago*
Identificado
Alvarez



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º

Núm.

4735

*Sírvase V. dar ingreso en
ese Establecimiento a 1 procesado
en causa 37-1934 del Juzgado de
Instrucción de Daroca por el deli-
to de homicidio frustrado, José
Traid Rubio, una vez que ha sido
dado de alta en el Hospital pro-
vincial adonde fue trasladado
para su tratamiento por haberlo
interesado la Sala de vacaciones
de la Audiencia de esta Capital.*

Zaragoza 10 de septiembre
de 1935.

El Gobernador, civil,

Francisco de P. Duelo.

Sr. Director de la Prisión provincial de esta Capital.



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Sección 7.ª

NEGOCIADO DE DESTINO
Y CONDUCCION DE PENADOS

Rele n.º 704
29-11-918

Imp. E. R. Alcalá

Con esta fecha digo al Presidente
de la Audiencia de **Zaragoza**

lo que sigue:

Recibida en esta Dirección la hoja
de condena referente a

José Taiz Rubio

sentenciado por ese Tribunal y cuyo
recurso se encuentra en la prisión de

Zaragoza

se le ha destinado con esta fecha a
la Prisión Central de

Guadalajara

para que extinga su condena.

Lo que traslado a Vd. a los efectos
consiguientes y a tenor de los
preceptos establecidos en el Reglamento
de los Servicios de Prisiones.

Madrid **27** de **novbre.** de 193 **5**

EL SUBDIRECTOR,

SR. DIRECTOR DE LA PRISION DE

Zaragoza



MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Madrid, a 27 de Noviembre de 1905

EL DIRECTOR DE LA PRISION DE



Si vase V. remitir a esta au-
 diencia a la mayor brevedad trabajo
 historico penal, informe de conducta
 y pruebas de arrepentimiento del
 penado José Graiz Rubio por can-
 sa seguida contra el mismo en el
 Juzgado de Sarca bajo un ^o 37
 de 1934 sobre lenocuz.

Zaragoza 7 Enero 1936.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.

Sr. Director de la Prision Provincial
 de esta Capital.

1000



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º

Núm. 477



Sírvase Ud. entregar a la fuerza
de la Guardia civil
portadora de la presente orden el
recluso en ese establecimiento
José Taiz Rubio a fin de que
sea conducido a Guadalajara e
ingrese en la Prisión Central,
según lo ordenado en 27 de Nov-
bre último por la Dirección Ge-
neral de Justicia.

Zaragoza 25 de enero
de 1936.

El Gobernador civil,
P.D.

Domingo Caudevilla



Sr. Director de la Prisión provincial de esta capital.

GOBIERNO DE ZARAGOZA

cita el proceso que se refiere esta orden

Baragoza 29 Euros 1936

El día 20.

Fernando Gómez
Cada



Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial del Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso *José Emis Rubio*, entregándole a la Guardia Civil para que sea con-
ducido e ingresado en la Central de Guadalajara
~~que es puesto en libertad~~

Zaragoza 29 de *enero* de 193*6*

El Director,

Cumplase.

El Oficial del Centro,

Cumplimentado.

El Oficial de Rotonda.

Identificado



PRISION CENTRAL
DE
GUADALAJARA

DIRECCION

Núm

Causa NE 377934 procedente del Juzgado de Instrucción de Daroca, contra, JOSE TRAIZ RUBIO.

Documentacion: La reglamentaria y testimonio de sentencia con liquidacion.

En el dia de la fecha y conducido por la Guardia Civil, ha ingresado en este Establecimiento procedente de la Prision Provincial de su mando, el sentenciado por la Ilma Audiencia de esa Capital en méritos de la causa del margen y al objeto de extinguir la condena impuesta, JOSE TRAIZ RUBIO, quedando enterado no deja pendiente ninguna otra responsabilidad. Saludo a V. atentamente
Guadalajara 30 Enero 1936

PRISION CENTRAL DE GUADALAJARA	
REGISTRO GENERAL Y ARCHIVO	
30 ENI. 1936	
SALIDA	
Número de entr. 118	

Im. E. R. Alcalá

Sr Director de la Prision Provincial de ZARGOZA.

